



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Quilmes, 12 de marzo de 2002.

Visto la Resolución (C.S.) No. 119/00 del 24 de octubre de 2000 en cuya virtud se aprobó el Reglamento del Instituto de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que por la experiencia recogida de la actividad desarrollada por dicho Instituto hasta el presente, y con la finalidad de consolidar el funcionamiento de aquél, se debe contemplar la posibilidad de integrar sus órganos de conducción mediante la incorporación de docentes investigadores aun no concursados, así como de personalidades de reconocido prestigio intelectual.

Que, siendo ello así, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

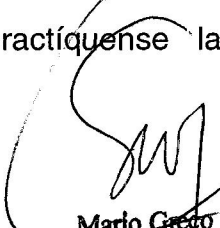
ARTICULO 1º.- Substituir los arts. 4º y 5º del REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA (ANEXO de la Resolución C.S. No 119/00) por los siguientes :

ARTICULO 4º. Será Director del Instituto el docente investigador que designe el Consejo Superior de la U.N.Q. a propuesta del Rector. Su mandato, revocable por la decisión del órgano que lo designó, será de dos años."

ARTICULO 5º. El Consejo Asesor estará constituido por un mínimo de cinco (5) docentes investigadores de la U.N.Q. designados por el Rector. Podrán ser integrantes de dicho Consejo personalidades de reconocido prestigio aun cuando no se desempeñen en esta Universidad. Los mandatos de los miembros del Consejo Asesor expirarán con el cese del Director."

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: 33/02


Mario Greco
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES